



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 441 -2024-GRL-GR

Belén, 10 de setiembre del 2024



Visto; el Memorando N°1018-2024-GRL-GR, de fecha 10 de setiembre del 2024, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2024-GRL-GR, de fecha 18 de junio del 2024, mediante el cual se Designa a la **Abog- EVELYN CARDENAS TAFUR**, a partir del 18 de junio del 2024, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Coordinación y Enlace – Lima (OCEL), Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-3, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:



Que, la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";



Que, el **artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**



Que, del documento del Visto se tiene que se da por concluida la DESIGNACIÓN de la **Abog- EVELYN CARDENAS TAFUR**, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Coordinación y Enlace – Lima (OCEL), Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-3, del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede expedir la Resolución respectiva;



Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública; y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DAR POR CONCLUIDA**, la DESIGNACIÓN de la **Abog- EVELYN CARDENAS TAFUR**, a partir del 10 de setiembre del 2024, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Coordinación y Enlace – Lima (OCEL), Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-3, del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 441 -2024-GRL-GR

Belén, 10 de setiembre del 2024

Artículo 2°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y a la interesada conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano
Governador Regional